

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

Madrid, 23 de noviembre de 2018

Sr. D. Carlos Castán Saénz
AEUTRANSMER
C/ Goya, 115
28009 Madrid

Estimado Sr.

adjunto le acompaño nota de prensa, acordada en el día de ayer por el Pleno del Comité Nacional.

Atentamente,



Carmelo González Sayas
Presidente CNTC. Dpto. Mercancías

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

NOTA DE PRENSA

El pleno del Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera en reunión celebrada en el día de hoy ha aprobado proponer al Gobierno a través del Ministerio de Fomento, un listado de medidas que se estiman imprescindibles para el normal funcionamiento de un sector estratégico como es el transporte de mercancías por carretera. Estas medidas llevan siendo perseguidas largo tiempo sin que se hayan sido objeto de la menor consideración. En el caso de que continúen sin ser atendidas, en la primera quincena del mes de enero se concretarán las fechas y condiciones en las que tendrá lugar un paro sectorial. Las medidas son las siguientes:

- 1.- Compromiso de no aplicación de la directiva Euroviñeta en la totalidad de la red viaria. Derogación de la totalidad de las medidas adoptadas de desvío obligatorio del transporte pesado hacia vías de peaje.
- 2.- Modificación de la ley de contrato de transporte, derogando la posibilidad del pacto en contrario, en las siguientes materias: plazos de pago; aplicación de la cláusula de revisión del precio del combustible y operaciones de carga y descarga. Incluyendo la prohibición de que, en el transporte de carga completa, la carga y la descarga la realice el conductor del vehículo. Coordinación de las actividades de transporte. Por último, reducción del tiempo previsto para la paralización, y su pago efectivo por parte de los cargadores
- 3.-Desarrollo de medidas eficaces en la lucha contra las empresas buzón y otros supuestos de competencia desleal.
- 4.- Coordinación de planes de movilidad.
- 5.- Armonización fiscal en el sector del transporte.
- 6.- Solución a los cuellos de botella en pasos fronterizos.
- 7.- Negociación y racionalización en la política de transición ecológica.
- 8.- Elaboración y desarrollo de planes de áreas de descanso en toda la red viaria. Con certificación de área segura.

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

9.- Modificación de la regulación de la acción directa, extendiendo su ejercicio a los operadores de transporte.

10.- Inclusión en el régimen de gasóleo profesional a todo el transporte profesional de mercancías sujeto a autorización de transporte.

11.- Suspensión en la aprobación del ROTT sin consenso del Comité Nacional.

12.- Tras consulta efectuada a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia regulador de esta medida, en caso positivo, prohibir por ley su realización en el sector del transporte, bajo condiciones económicas abusivamente bajas, más allá de los costes mínimos de transporte referenciados en los Observatorios publicados por el Ministerio de Fomento.

En Madrid a 22 de noviembre de 2018